



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO
UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCACIÓN MOHO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Moho, 02 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 057 -2025-MED/GRP/GRDS/DREP/UGELM.

SEÑORES : DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE. DE EBR (Inicial, Primaria y Secundaria) y EBA

ASUNTO : CONFORMAR LA BRIGADA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 0161-2025-GR-PUNO/GRDS-DREP/DGP.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL 556-2024-MINEDU.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moho, al mismo tiempo informarle que mediante RVM N° 035-2025-MINEDU, se aprueba la norma de Compromisos de Desempeño CdD 2025; en el compromiso N° 6, a cerca del fortalecimiento del bienestar de los estudiantes en el inciso 6.4 se tiene como indicador “Porcentaje de II.EE. publicas de EBR que implementan un Proyecto Educativo Ambiental integrado durante el año escolar, y en atención a dicho marco normativo, las II.EE. del ámbito de la UGEL Moho, a través del comité de Gestión del bienestar debe de **conformar obligatoriamente y bajo responsabilidad funcional la “Brigada de Educación Ambiental y de gestión de riesgo de desastres”** teniendo como fecha límite de conformación, el día miércoles 16 de abril del presente año.

Para facilitar la ejecución de acciones inmediatas se pone a disposición los recursos digitales de apoyo en el siguiente enlace: <https://acortar.link/JcC304>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresar las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente;



Lic. Eduardo Jaime Montañez Agramonte
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IN
UGEL MOHO

EJMA/DUGELM.
C.c. Arch.
ABRIL-2025